



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N *1273* 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 01/2011 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 25 ABR 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1451

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 01/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el Decreto Supremo N° 40/2004 y el Capítulo Segundo del Decreto Supremo N° 174/2005, ambos de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en el Artículo 36 del D.S. N° 01/2011 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios normados en DS individualizado en Visto precedente.
- El ORD. N° 3826 de fecha 07.04.2016 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de vigencia del (los) certificado(s) y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para el (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) **Llamado(s) Nacional, 1/2012, 2/2012 y 3/2012**, que se indica(n) en tabla adjunta:

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO
1.	Graciela del Carmen Umanzol Latoja	DS 1T1 3-2012 NA05373	23.03.2016
2.	Patricio Moisés Manquían Pardo	DS 1T2 3-2012 NA07432	23.03.2016
3.	Irina Graciela Atalaya Jara	DS 1T1 3-2012 NA05066	23.03.2016
4.	Carmen Elisa Alfaro Corcuera	DS 1T2 3-2012 NA06954	23.03.2016
5.	Carmen Soledad López Salazar	DS 1T1 3-2012 NA05474	23.03.2016
6.	Purísima Andrea Allendes Solís	DS 1T1 3-2012 NA04794	23.03.2016
7.	Claudia Andrea Flores Duran	DS 1T2 1-2012 NA11340	27.08.2015
8.	Blanca Antonieta Vergara Romero	DS 1T2 3-2012 NA06477	23.03.2016
9.	Fadua Martadina Thenoux González	DS 1T2 3-2012 NA06061	23.03.2016
10.	Claudio Rolando Duque Díaz	DS 1T2 2-2012 NA15126	06.12.2015

- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO

- Que el (los) beneficiario(s) que se indica(n) en el visto c) se encuentra(n) en una situación de necesidad habitacional.



- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para la vigencia del (los) certificado(s) del (los) beneficiario(s) señalado(s) en el visto c), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en visto c) ha proporcionado los antecedentes que fundamentan la necesidad de otorgar nuevo plazo de vigencia de certificado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Otorgase nuevo plazo de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el visto c), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el visto c) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado Nacional 1/2012, 2/2012 y 3/2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01/2011 (V. y U.)**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Q. J.
CR/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. +Oficio SERVIU N 3826 del 07.04.2016
12.04.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl